



ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC. UCC. E 010766-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
a las catorce horas veinte minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve. Siendo este el día y la
hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La
Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional
Municipal, Ante quien comparece, persona que comparece en este día para
ejercer su derecho de defensa y audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia
haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veintiuno de julio
del año en curso, se le impuso por parte del Agente con ONI Número
la esquela de emplazamiento Número 010766, por atribuírsele la comisión de la
Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual
consiste en la realizar actos sexuales o de connotación sexual expresiva en la vía publica,
contravención la cual fue cometida a las dos horas cincuenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil
diecinueve, en Costado Redondel Daubison, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra
, quien manifiesta lo siguiente: Que su intención es cancelar la Multa que
se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica y permutarse la misma en trabajo
utilidad Pública, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el
compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquela de
emplazamiento, y lo manifestado por es claro el cometimiento de la
contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de
conformidad a lo establecido en los artículos treinta y dos, treinta y tres, ciento diecisiete, y ciento
diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del
compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:
Condénese a, a pagar la cantidad de sesenta y ocho dólares con cincuenta y
dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$68.52) por haber cometido la Contravención
establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del
Municipio de Antiguo Cuscatlán. Y en vista de manifestar el compareciente su deseo de que dicha multa
sea permutada por trabajo de utilidad pública de conformidad al artículo Treinta y dos y treinta y tres de
la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, se concede
la misma debiéndose respetar la siguiente regla de conversión: Dos horas de trabajo de utilidad pública,
será equivalente a once dólares con cuarenta y dos (\$11.42) centavos de dólar, por lo que se establece que





	deberá de realizar doce horas de trabajo de utilidad pública bajo la
supervisión del señor	, Jefe del departamento de la casa de la Juventud de Esta
Municipalidad.	
_	realizado en las Instalaciones de la casa de la juventud o donde se
estime conveniente el jefe de la casa d	le la Juventud en el horario de las ocho horas con treinta minutos hasta
las catorce horas con treinta minutos i	los días miércoles veinticuatro y jueves veinticinco de julio del corriente
año.	
	establece se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de
•	abiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente
Acta que consta de una hoja útil, la c	cual para constancia firmamos. VALE.
F	F
	Lic. William M. Gamez
Contraventor.	Delegado Contravencional Municipal